



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES:

Presidenta:

D. ^a Piedad Alarcón García

Consejeros:

D. Antonio Albaladejo Jiménez
D. ^a Verónica Barcenilla St. John
D. Francisco Coll Morales
D. José Luis Domínguez Fernández
D. Manuel González-Sicilia Llamas
D. ^a Encarnación Toledo Jiménez

Excusan su asistencia:

D. ^a María Dolores Flores García
D. ^a Susana Jarillo González

Director General:

D. Mariano Caballero Carpena

Secretaria de Actas:

D. ^a Ana María Martí Cano

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 21 de marzo de 2023, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia en la Federación Regional de Empresarios del Metal Murcia (FREMM), con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2023

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE RTRM CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

El Director General de RTRM, señor Caballero Carpena, interviene para informar a los señores Consejeros sobre las Cuentas Anuales de Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio de 2022.

Terminada la exposición, los señores Consejeros se dan por informados de la formulación de las Cuentas Anuales de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio 2022, que les han sido remitidas junto con la convocatoria de la sesión.

3.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 DE RTRM A 31-12-2022

Los señores Consejeros se dan por informados de la ejecución del presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia del ejercicio 2022, que se les ha enviado junto con la convocatoria de la reunión y que se adjunta a esta acta como documento inseparable.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO DE RTRM 2023 (ACCESO LIBRE: RL)

El Director General de RTRM, expone a los señores Consejeros la Oferta de Empleo de RTRM (Acceso libre: RL), que a continuación se reproduce:

“La Disposición adicional vigésima de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023, dispone que la autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, requiriéndose con carácter previo el informe favorable de la Dirección General de Función Pública sobre dichas convocatorias y sus bases reguladoras.

El artículo 20 Uno.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del sector público, dispone que las entidades públicas empresariales, se registrarán por lo establecido en la disposición adicional vigésima primera. Dicha disposición permite a las entidades públicas empresariales que gestionan servicios públicos, como es el caso de RTRM (que gestiona directamente el servicio público de comunicación audiovisual radiofónico),

realizar contratos de nuevo personal ateniéndose a la tasa de reposición del 120 por ciento, siendo la tasa de reposición la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio.

El art. 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y reordenación del sector público regional establece que las entidades del sector público regional aprobarán sus propias ofertas de empleo previo informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de función pública.

En RTRM se produjo en 2022 una vacante por jubilación en la categoría de Redactor Locutor, con código RL7. Este puesto de trabajo es imprescindible cubrirlo mediante la incorporación de personal fijo de nuevo ingreso para que no se vea mermado el funcionamiento del servicio público de comunicación audiovisual que presta este ente público, a través de la emisora Onda Regional de Murcia, que dada su naturaleza pública tiene cobertura en toda la Región; y cuya programación, con un alto porcentaje de emisión en directo, con la plantilla actual conlleva acumulación y exceso de horas que no pueden ser retribuidas ni compensadas con días de descanso adicional debido a la propia estructura de la plantilla.

Se cumplen, por tanto, los requisitos legales para incluir el citado puesto de trabajo RL7 en una oferta de empleo público, que se concretaría en los siguientes términos:

Código	Categoría	Plazas
RL7	Redactor Locutor	1

La ejecución de dicha oferta de empleo público no supone incremento de gastos. Es una plaza de naturaleza estructural que figura con dotación económica en los Presupuestos de RTRM. Y el desarrollo de dicha oferta se realizará de acuerdo a las Bases Generales que rigen la selección de personal laboral fijo (acceso libre y promoción interna) de RTRM, que fueron aprobadas por la Dirección General de Función Pública el 11 de marzo de 2022.

De conformidad con lo establecido en la base primera de las citadas Bases Generales, “el número de plazas de una determinada convocatoria podrá incrementarse con las contenidas para esa categoría en la oferta de empleo público adicional que se apruebe con posterioridad a la convocatoria respectiva, siempre que aquella se publique antes de la realización del primer ejercicio de las correspondientes pruebas selectivas”. Por lo que la plaza incluida en esta oferta, cuya autorización se solicita, se añadirá a la convocatoria autorizada por la Dirección General de Función Pública en fecha 10 de noviembre de 2022 (publicada en el BORM el 25.11.2022) para cobertura de 2 plazas de la categoría profesional de Redactor Locutor (PSAL-RL-22), mediante la correspondiente publicación en el BORM y en la página web de RTRM de Resolución de la Dirección General de RTRM aprobando la inclusión de esta plaza adicional en la convocatoria citada anteriormente.

En consecuencia, en el uso de las facultades que me confiere la Ley de 9/2004 de creación de RTRM, se propone al Consejo de Administración que en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 8.1 letra e) de la citada Ley 9/2014 adopte el siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente la oferta de empleo público de RTRM 2023 (acceso libre) en los siguientes términos:

Código	Categoría	Plazas
RL7	REDACTOR LOCUTOR	1

Dicha aprobación está condicionada a la obtención del preceptivo informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

2º.- Solicitar a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital el informe preceptivo y vinculante previo a la aprobación definitiva de la Oferta de Empleo de RTRM.

3º.- Recibido el citado Informe, con carácter favorable, aprobar definitivamente la Oferta de Empleo público de RTRM 2023.

Sometida a votación, la Oferta de Empleo de RTRM 2023 (Acceso Libre: RL), es aprobada por unanimidad de los asistentes.

5.- AUDIENCIA DE LA 7TV REGIÓN DE MURCIA DEL MES DE FEBRERO DE 2023

En el mes de febrero la audiencia media de televisión en la Región de Murcia fue la siguiente:

	Febrero
7TV	4,3
La 1	10,0
Antena 3	18,3
Tele 5	11,8
Cuatro	5,6
La Sexta	5,2

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de febrero de 2023, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

6.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

- Respecto a las próximas elecciones, se ha llegado a un acuerdo con el Director de La 7, Antonio Peñarrubia para proponer a los partidos políticos un debate electoral que se celebraría en las instalaciones de La 7, que sería común para la televisión y Onda Regional. Estaría moderado por un Redactor de La 7 y por una Redactora de Onda Regional, previsiblemente Carmen Conesa.

Todo ello, siempre y cuando los partidos políticos lo acepten y se tenga el visto bueno de la Junta Electoral en cuanto al plan de cobertura de las próximas elecciones autonómicas y locales, que se presentará al Consejo para su aprobación, una vez que se hayan recibido las instrucciones pertinentes por parte de la Junta Electoral.

Dicho plan se confeccionará, como en anteriores ocasiones, en función de los resultados de las últimas elecciones equivalentes

- Se ha recibido comunicación relativa al inicio de un proceso de mediación derivado de conflicto colectivo presentado por CCOO para reclamar el retorno de las 35 horas en virtud de lo dispuesto en el convenio colectivo. Dicha cuestión fue contestada en reunión con el Comité, e igualmente, de modo particular, a consulta realizada por la Sección Sindical de CCOO. Y la contestación en ambos casos, y será el planteamiento que se mantendrá en el citado proceso, es que actualmente no hay argumentos jurídicos válidos para dicho retorno. Se da la opción a las distintas Administraciones para negociar, pero no se ha modificado la disposición legislativa que anulaba la aplicación de los convenios colectivos que tuvieran una jornada laboral distinta a las 37,5 horas.

Y a ello se añade que, al igual que se recibieron instrucciones de la CARM para la implantación obligatoria de las 37,5 horas, RTRM tiene que recibir igualmente instrucción de la CARM con la nueva jornada, en su caso. Ratificado todo ello en consulta realizada a la Directora General de Función Pública.

- Se ha recibido en RTRM el informe favorable de la Dirección General de Función Pública a la modificación de plantilla aprobada por este Consejo en sesión anterior

- Procesos selectivos. – Respecto a la convocatoria de una plaza de Técnico de Control, Montaje y Sonido, que ya está iniciada, está prevista la realización del ejercicio práctico para el día 27 de marzo, y estará resuelto antes del verano.

Y relacionado con la convocatoria de 2 plazas de Redactor Locutor (correspondientes a la oferta del año 2021), en próximas fechas se publicará la composición del Tribunal y se prevé que el primer ejercicio se realice antes del verano; debiendo estar finalizado el proceso antes del 31 de diciembre.

- Programación.- Se ha iniciado la emisión de un programa diario dedicado a la Semana Santa en la Región de Murcia, estando prevista la realización de programas especiales de una hora de duración, dedicados a la Semana Santa de aquellos municipios de la Región que tienen reconocimiento de interés turístico internacional.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y siendo las 18:00 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Piedad Alarcón García

Fdo.: Ana María Martí Cano